



CAS
4.0

**Corporación Autónoma
Regional de Santander**



2022

*¡Más Cerca,
Mejor conectados!
ambientalmente!*

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. RETO:.....	6
4. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	6
4.1 Objetivo General.....	6
4.2 Objetivos específicos.....	6
4.3 Alcance	7
5. PRINCIPIOS ORIENTADORES.....	7
6. DIAGNÓSTICO	8
6.1 Análisis del estado de la Rendición de Cuentas	8
7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	9
7.1 Rendición de Cuentas	9
7.2 Planeación	9
8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	10
8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas	10
8.2 Información	10
8.3 Diálogo.....	11
8.4 Responsabilidad	12
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	12
10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	12

1. PRESENTACIÓN

En los principios fundamentales de la Constitución Política nos indica que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Siendo los fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para facilitar el cumplimiento de las acciones que permiten garantizar los citados derechos, el gobierno nacional adoptó entre otros lineamientos la Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, establecida en el documento CONPES 3654 de 2010, el propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.

La CAS en el Plan de acción “Mejor Conectados Ambientalmente” asumió el compromiso de aportar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS que asumió el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS del Llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad.

La Corporación Autónoma Regional de Santander, presenta su estrategia de rendición de cuentas, teniendo en cuenta los lineamientos señalados en el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual establece La rendición de cuentas como un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, para generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

2. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCION DE LA NORMA
Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de administración publica	Según lo establecido en Art. 3. Principios de la función administrativa, Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública, Art. 32. Democratización de la administración pública Art. 33. Audiencias públicas Art. 34. Ejercicio del control social Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley general de archivo la 594 de 2000	Establece la Conformación de archivos públicos con Soporte documental y Programas de gestión documento que permitan Acceso y consulta de documentos.
Ley 734 de 2002 del código disciplinario único	En su artículo 34 se las plasman las obligaciones de los servidores públicos.
La Ley 850 de 2003 que reglamenta las veedurías ciudadanas	Es una institución jurídica que contempla las reglas específicas para su creación, los principios democráticos que rigen su organización interna, sus restricciones y limitaciones, así como las condiciones y herramientas especiales para que los ciudadanos ejerzan su vigilancia, fiscalización de la gestión de lo público
Ley 962 de 2005	por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el cual establece en su Art. 3. Principios de actuaciones administrativas, Art. 5. Derechos de las personas ante las autoridades, Art. 8. Deber de información al público.
Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece	Cuyo objeto es: “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política,

“disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”,	administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
Decreto 3851 de 2006	Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana.
Decreto 415 de 2016	El cual se establecen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 270 de 2017	Establece se debe promocionar la participación de los ciudadanos o grupos de interés para que participen en la elaboración de los proyectos específicos de regulación.
Decreto 1499 de 2017	En su Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. El cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.
Ley 1474 de 20211	Estatuto Anticorrupción
Ley 1755 de 2015	Dicta disposiciones sobre el derecho fundamental de petición.
Decreto 124 de 2016	Art. 2.1.4.1 Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
CONPES 3654 DE 2010	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

Decreto 1499 de 2017	En su Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. El cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.
----------------------	--

3. RETO:

Generar mayor participación de los grupos de valor con la entidad, mediante las diferentes acciones plasmadas en la estrategia de rendición de cuentas.

4. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 Objetivo General

Promover acciones para que el ciclo de la gestión de la CAS se realice en el marco de transparencia e información, el diálogo y responsabilidad frente a sus grupos de valor y ciudadanía en general, estableciendo canales y mecanismos óptimos para informar y permitir el diálogo de doble vía, sobre los resultados de ejecución de la gestión realizada de la Corporación Autónoma Regional de Santander durante la vigencia, que garanticen el ejercicio del control social, en procura de mejorar las condiciones de confianza y transparencia y en pro del cumplimiento del reto establecido.

4.2 Objetivos específicos

- Generar canales de información apropiados que permitan dar a conocer la gestión de la CAS a los grupos de interés y la ciudadanía en general.
- Organizar espacios de diálogo y promover acciones que garanticen la participación ciudadana.
- Aplicar correctivos y acciones de mejora como resultado del proceso de Rendición de Cuentas que permitan el mejoramiento de las estrategias,

proyectos, planes y programas a cargo de la Entidad.

4.3 Alcance

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander se desarrollará durante el período comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2022, siendo responsabilidad de todos los procesos en cumplimiento del marco legal establecido.

5. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Basados en los conceptos de desarrollo sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Santander, fundamenta sus acciones sobre los siguientes principios orientadores:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: Contribuye en los procesos orientados a generar las bases sociales, institucionales, legales, científicas, tecnológicas, necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el patrimonio biológico, en el área de su jurisdicción.

INTEGRALIDAD: Este principio precisa que la búsqueda del desarrollo humano sostenible requiere la integración de varias dimensiones: Política económica, social, cultural educativa, científica y tecnológica, de informática y telecomunicaciones de infraestructura, y por supuesto ambiental como lo fundamental y la concertación entre los diferentes actores.

COHERENCIA: Actuar de forma consistente, de acuerdo con nuestra forma de pensar o de nuestros actos previos, aunque esto signifique ir en contra de nuestro interés personal para que prime el interés general.

EQUIDAD: Busca crear mecanismos para asegurar una distribución objetiva, racional y equitativa de las inversiones, las oportunidades y beneficios.

SOLIDARIDAD: Convoca al trabajo en equipo y a un acuerdo de voluntades entre los diferentes actores del desarrollo.

PARTICIPACION: El PAAC, es la herramienta que orienta y ayuda a fomentar entre los ciudadanos y la entidad la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente cualquier clase de riesgo que se presente.

LIDERAZGO: Fomentar un ambiente de optimismo, que se refleje en las relaciones entre los integrantes, permitiendo disponibilidad para el apoyo mutuo y cumplir con las actividades.

EFICIENCIA Y AUSTERIDAD: La buena gestión ambiental exige la acertada aplicación del principio de economía a través de la eficiencia en los procesos de planeación y ejecución y en los procesos administrativos y financieros

TRANSPARENCIA: Los objetivos, actividades y controles que se formulen y se ejecuten dentro de los principios de honestidad e imparcialidad, cumpliendo con la normatividad vigente y buscando el beneficio de la Corporación y por ende el de la comunidad.

6. DIAGNÓSTICO

6.1 Análisis del estado de la Rendición de Cuentas

Para la vigencia 2021, se programaron en el componente 3- Rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, doce (12) actividades de las cuales:

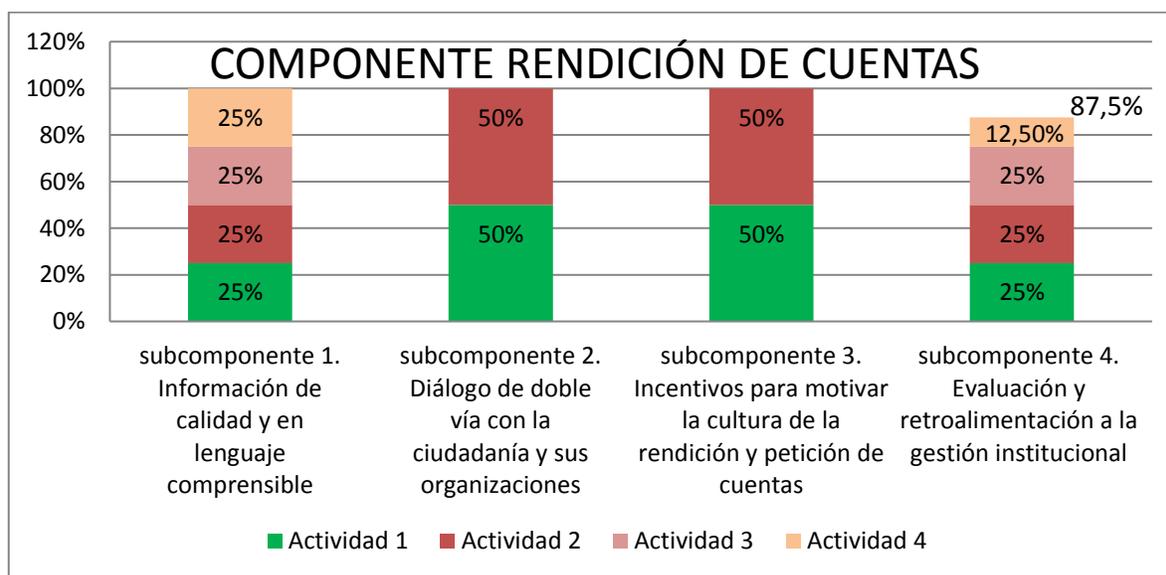
Cuatro (4) se dirigían a Información de Calidad y en lenguaje comprensible que se realizaron al 100%.

Dos (2) se dirigían al Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones que alcanzaron un cumplimiento del 100%.

Dos (2) se dirigían a Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y lograron cumplirse al 100%

Cuatro (4) encaminadas a la Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional que se cumplió al 87.5%.

Dando un cumplimiento del componente de Rendición de cuentas en un 96%.



7. LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1 Rendición de Cuentas

Manual único de RC del Departamento Administrativo de la Función Pública, CONPES 3654 DE 2010, Ley de Transparencia 1712

Según Ley 1757 de 2015 en su artículo 48, realiza la Definición de Rendición de Cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La Rendición de Cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

En su artículo 50. De la ley 1757 de 2015 habla de la *Obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía*. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

En la citada ley 1757 de 2015 en su artículo 52. *Establece la realización de una estrategia de rendición de cuentas*. “Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos”.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de Rendición de Cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencia pública, y otras formas permanentes para el control social.

7.2 Planeación

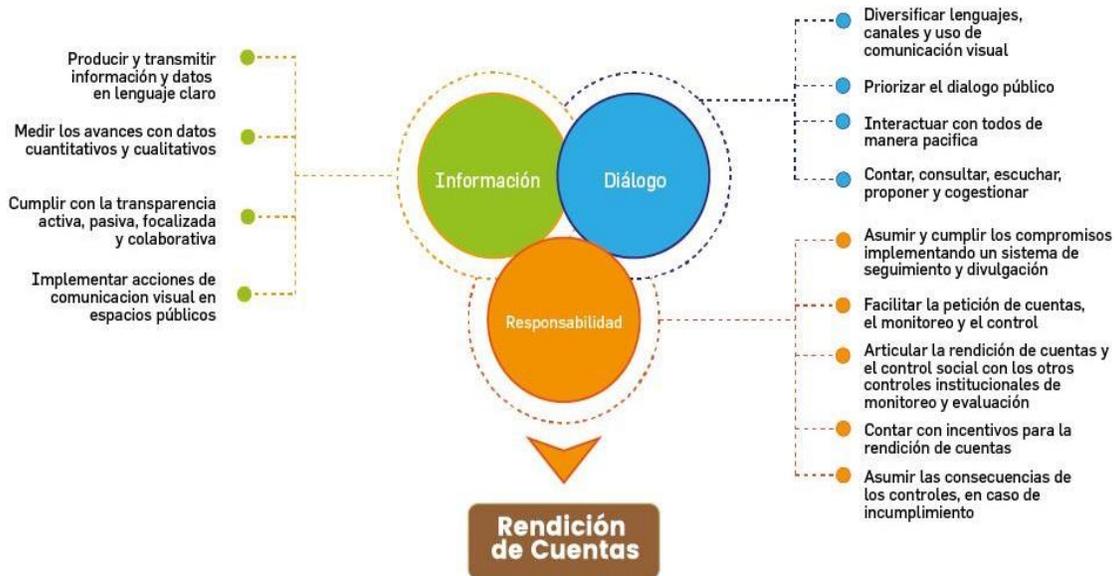
La Corporación Autónoma Regional de Santander diseñará e implementará una Estrategia de Rendición de Cuentas, en la cual definirá sus fases, contenidos, mecanismos de participación y responsabilidades de cada una de las

dependencias de la entidad. En este sentido se conformará el grupo de trabajo interdisciplinario de Rendición de Cuentas, conformado por funcionarios y contratistas de la Alta Dirección y de las Subdirecciones y Oficinas de apoyo, quienes serán los responsables de organizar, planear y hacer seguimiento al proceso. Por su parte la Oficina de Control Interno en el marco de sus funciones es la responsable de verificar y validar que se cumpla la normatividad aplicable al mismo.

8. COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Conforme a los Principios y lineamientos del CONPES 3654 DE 2010 y las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública la Estrategia de la Rendición de Cuentas de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS se estructura con lo señalado en dicha Política acogiéndose a los elementos que la representan:

8.1 Elementos de la Rendición de Cuentas



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, Manual de rendición de Cuentas, versión 2, 2017.

8.2 Información

El elemento de Información hace referencia a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o

documentos por parte de las entidades cumpliendo con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

La Oficina de Prensa de la Corporación ha fortalecido los canales de comunicación e información con la ciudadanía, realizando la difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de la página web y de las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube.

Para este elemento la Corporación Autónoma Regional de Santander contempla:

- La publicación de los resultados y avances de la gestión que se verá reflejada en la página web www.cas.gov.co
- Realizar la difusión permanente de la información sobre la gestión de la entidad a través de medios alternativos como Facebook, Twitter, YouTube.
- Realizar la trasmisión de las jornadas de Rendición de Cuentas de manera permanente en los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- Llevar a cabo la publicación del informe de gestión y los boletines informativos en la página web.
- Publicar anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página Web de la Corporación.

8.3 Diálogo

A través del elemento del diálogo la Corporación después de entregar información, busca explicar, escuchar y retroalimentar la gestión, por medio de espacios, bien sean presenciales o virtuales que permitan la interacción con los grupos de valor, por lo cual se contemplan las siguientes acciones:

- Realizar sondeos de percepción con diferentes organizaciones y entidades públicas que permitan deliberar e intercambiar ideas y opiniones, evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos de la CAS.
- Realizar las audiencias públicas y jornadas de Rendición de Cuentas, donde se evalúe la gestión en el cumplimiento de las metas del plan de acción y así mismo garantizar los derechos de los ciudadanos.
- Desarrollar y documentar los procesos de diálogo, disponiendo en la página web un espacio para el repositorio de información.

8.4 Responsabilidad

Por medio del elemento de responsabilidad la Corporación asume el resultado de la evaluación de la gestión identificados en los espacios de diálogo definiendo sus planes de mejoramiento.

- Realizar medición de la satisfacción ciudadana con los resultados de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas.
- Publicar en la página web de la Corporación las respuestas de todos los ejercicios de diálogo realizados en la Audiencia Pública.
- Llevar un control de acuerdos de todos los compromisos asumidos con los Grupos de valor en el proceso de Rendición de Cuentas, identificando las áreas responsables y los tiempos establecidos para su respuesta.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Corporación Autónoma Regional de Santander, realizará el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas a través de las siguientes actividades:

- Revisar la información de las acciones formuladas.
- Elaborar el informe con el resultado obtenido en cada una de las acciones teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades del proceso.
- Formular las acciones de mejora para el ejercicio de Rendición de Cuentas de la Entidad.

10. PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para dar cumplimiento al Manual Único de Rendición de Cuentas la Corporación Autónoma Regional de Santander, por medio del Comité de Rendición de Cuentas presenta el cronograma de la estrategia establecida para la vigencia 2022, en la cual se tienen en cuenta sus cinco etapas:

- Aprestamiento para la Rendición de Cuentas
- Diseño de la Rendición de Cuentas
- Preparación de la Rendición de Cuentas
- Ejecución de la Rendición de Cuentas
- Seguimiento y evaluación de la Rendición de Cuentas



CAS
4.0

**Corporación Autónoma
Regional de Santander**

www.cas.gov.co

rendiciondecuentas@cas.gov.co



*¡Más Cerca,
Mejor conectados
ambientalmente!*

